



DOPPC-1.2.5

Pereira, 24 de marzo de 2022

**D-0162**

Señor  
Ciudadano

**ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO A LA DENUNCIA D21-0008-1103-009**

En atención a la Denuncia de la referencia, relacionada con el contrato de Alumbrado Navideño 2021, La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, en el marco del Decreto 403 de 2020 y la Guía de Auditoría Territorial versión 2.1; practicó la Actuación Especial de Fiscalización (AEF) Contrato Alumbrado Navideño 2021: Atención Denuncias D21-0007-1078-008 y D21-0008-1103-009, cuyo Informe Final se socializó al sujeto de control el 14 de marzo de 2022.

Para su conocimiento se adjunta el Informe Final en PDF.

Los hallazgos establecidos en la presente Actuación Especial de Fiscalización, los podrá evidenciar en el informe adjunto.

En consecuencia de lo anterior, se dan por terminadas las actuaciones adelantadas a la denuncia **D21-0008-1103-009**.

**Nota: Se adjunta Encuesta de Satisfacción**

Con el fin de conocer y evaluar el grado de satisfacción en relación a la gestión de atención y servicio brindado por la Contraloría Municipal de Pereira a la Denuncia **D21-0008-1103-009**, se adjunta el formato de encuesta de satisfacción PQR, para su respectivo diligenciamiento y envío al correo electrónico [correo@contraloriapereira.gov.co](mailto:correo@contraloriapereira.gov.co).

La Contraloría Municipal de Pereira valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía, relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley.

Atentamente,

**JAROL WILSON MESA OCAMPO**

Director de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Danelly C.